



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700149031
 Fecha Radicado: 27-NOV-2024 11 5
 Destino: TATIANA MARIA PAEZ PINEDA
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos. 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

RESOLUCIÓN No.	1713	Fecha:	22/11/2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	TATIANA MARIA PAEZ PINEDA
Nit - Cc:	1020779047
Predio Numero	0102000002010006000000000 (010202010006000)
Dirección Del Inmueble	C 29 10 30 L 1
Dirección De Cobro	C 29 10 30 L 1 / CL 29 # 10 - 30 CASA DE DOS PISO

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que el Señor(a): **TATIANA MARIA PAEZ PINEDA** identificada con la cédula de Ciudadanía: **1020779047** es propietaria del inmueble distinguido con el numero catastral **0102000002010006000000000 (010202010006000)**, de igual forma registra en el sistema del Municipio para el cálculo del Impuesto predial unificado, la cual es enviada directamente del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**, predio ubicado en **C 29 10 30 L 1**, según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta) con Matricula inmobiliaria 095- 98084 de este municipio, .

Que el predio identificado con código catastral **0102000002010006000000000 (010202010006000)**, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2021 a 2024; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2021 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interese de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros de las vigencias 2021 a 2024 del predio identificado con código catastral **0102000002010006000000000** (**010202010006000**) y dirección **C 29 10 30 L 1** de este municipio, así:

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000002010006000000000	1.020.779.047	202105024	0	133	291						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 29 10 30 L 1								
TATIANA MARIA PAEZ PINEDA		2021 a 2024	Avalúo \$ 310,565.000								
Código Postal	Pagos Antes De		Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-47240	04/10/2024	2020	30/06/2020	\$ 7,387,552						
Año	%IMtar	Avalúo	Imp. Predial	Imp Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sob.Bomber	Alumbrado	Salidas/Dev.	Otros	Total
2021	0.0075	270,586,000	2,074,395	2,348,759	0	0	41,486	0	0	41,486	4,465,642
2022	0.0075	234,884,000	2,130,630	1,840,624	0	0	42,733	0	0	42,733	4,018,987
2023	0.0075	297,163,000	2,228,723	1,014,595	0	0	44,574	0	0	44,574	3,287,632
2024	0.0075	310,565,000	2,329,238	245,855	0	0	46,585	0	0	46,585	2,621,778
TOTALES			8,768,986	5,450,833	0	0	175,380	0	0	175,380	14,395,289

los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (veintidós) 22 días del mes noviembre de 2024.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyecto: Dary P. – Profesional Universitario
Reviso: Minela E – Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minic
 CIU 4923 Transporte de Mercancía
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000363180

COLVANES SAS. NIT 800.165.306-4
 Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 Atención al usuario Tel (1)7943670
 www.envia.co

Dany P.

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 27/12/2024 13:17		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:													
REMITENTE: TATIANA MARIA PAEZ PINEDA				CENTRO DE COSTO																	
DIRECCION: C 29 10 30 L 1		CAUSAL DE DEVOLUCION																			
TEL: 3106729531	CECULA/ TIT/ NIT	COD. POSTAL ORIGEN	CUENTA: 17-001-0000325	UNIDADES	Desconocido	No.31	1	2	<table border="1"> <tr> <th colspan="4">INTENTO DE ENTREGA</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>D:</td> <td>M:</td> <td>A:</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>D:</td> <td>M:</td> <td>A:</td> </tr> </table>	INTENTO DE ENTREGA				1	D:	M:	A:	2	D:	M:	A:
INTENTO DE ENTREGA																					
1	D:	M:	A:																		
2	D:	M:	A:																		
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO				PESO (Kg/)	Rehusado	No.44	1	2													
CALLE 15 NO 12-14 PISO 1				PESO VOL	No Realde	No.35	1	2													
TEL 7702040				PESO A COBRAR(Kg)	No Reclamado	No.40	1	2													
CEDULA/ TIT/ NIT				RECIBE LOS	Dir. errada	No.34	1	2													
891855130-1				SABADOS: SI	Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2													
COD. POSTAL				VALOR DECLARADO	Fecha de devolución al remitente		D:	M:													
152210397				10000	Observaciones en la entrega:																
NOTAS				VAL SERV ME	Fecha estimada de entrega: 30/12/2024																
RACK: SOBRES				0																	
DEV 174002566218 / 31-NO CONOCEN DESTINATARIO EN D				FLETE VARIABLE																	
Nombre CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es		0																	
		contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido		OTROS																	
		transporte y su contenido sin verificar es:		0																	
		DOCUMENTO		TOTAL FLETE																	
				0																	
				CARTAPORTE:SI																	

SECRETARIA DE HACIENDA
 SOGAMOSO
 31 DIC 2024
 Omaira Montaña
 C.C.46.356.168
 AUX. ADMINISTRATIVO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido declara aceptar expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitirse a nuestra página web o al PBX (1)7943670

OMIA COLVANES S.A.S., adhiere al Reglamento que en cumplimiento de la Ley 1541 de 2012, normas constitucionales, leyes de Procedimiento y Peticiones de Trámite Propietario, su información personal y la del destinatario, actualizada en cada dato, está sujeta al tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, incluido el procesamiento y almacenamiento, o sea, su uso para el cumplimiento de los deberes de la entidad o de sus subsidiarios. Para la actualización de PQR remitirse al punto de atención al usuario, correo electrónico: pqr@envia.co o a la línea telefónica: 17943670

